

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA:
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO
AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”**

**PARA EL PROGRAMA:
MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II
HND-017-B**

CONVOCATORIA: HND-017-B/001-2021

**SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, HONDURAS, C. A.
ABRIL DE 2021**



La Cooperación Española está comprometida con el sector agua y saneamiento en Honduras apoyando la construcción de infraestructuras, la gestión integral del recurso hídrico y el fortalecimiento para la gestión de los prestadores del servicio.

Contenido

| | |
|--|----|
| SECCIÓN I: CARTA DE INVITACIÓN..... | 5 |
| 1. CARTA DE INVITACIÓN..... | 6 |
| SECCIÓN II: DATOS DE LA CONSULTORÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA | 8 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 9 |
| 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA HND-017-B | 10 |
| 3.1 OBJETIVO GENERAL | 10 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 11 |
| 4. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA..... | 11 |
| 4.1 OBJETIVO GENERAL | 11 |
| 4.2 ALCANCES DE LA CONSULTORÍA..... | 11 |
| 5. UBICACIÓN DEL PROYECTO | 11 |
| 5.1 UBICACIÓN GENERAL DE LA MICRO CUENCA LA HONDURA | 13 |
| 6. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA | 14 |
| 7. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE | 14 |
| 8. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA..... | 15 |
| 9. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS | 16 |
| 9.1 PRODUCTO 1. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA ACTUALIZADOS ... | 16 |
| 9.2 PRODUCTO 2. INFORME DE AVANCE | 16 |
| 9.3 PRODUCTO 3. INFORME FINAL | 17 |
| 9.4 PRODUCTO 4. LICENCIA AMBIENTAL | 17 |
| 10. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS..... | 17 |
| 11. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA | 18 |
| 12. DAÑOS Y PERJUICIOS | 18 |
| 13. SEGUIMIENTO A LA CONSULTORÍA Y CONTRAPARTE DEL EQUIPO DE GESTIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SRC. | 19 |
| 14. FORMA DE PAGO | 19 |
| 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 20 |
| 16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 20 |
| 17. CANCELACIÓN DE LOS FONDOS DE DONACIÓN | 20 |
| SECCIÓN III: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN..... | 21 |
| 18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 22 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 19. | ROTULACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 23 |
| 20. | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 23 |
| 20.1 | CALIFICACIONES QUE DEBE REUNIR EL CONSULTOR INDIVIDUAL..... | 23 |
| 20.2 | PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL..... | 24 |
| 20.3 | SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA..... | 25 |
| 20.4 | TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA..... | 29 |
| 20.5 | EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS..... | 30 |
| 21. | ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... | 30 |
| 22. | ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... | 31 |
| SECCIÓN IV: FORMULARIOS..... | | 32 |
| FORMULARIO CL-1: DATOS GENERALES DEL OFERENTE..... | | 33 |
| FORMULARIO CL-2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES..... | | 34 |
| FORMULARIO TEC-1: HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR..... | | 36 |
| FORMULARIO TEC-2: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR..... | | 38 |
| FORMULARIO TEC-3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE GENERAL DE LA CONSULTORÍA..... | | 39 |
| FORMULARIO TEC-4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN..... | | 40 |
| FORMULARIO TEC-5: INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPO DISPONIBLE..... | | 41 |
| FORMULARIO OE-1: OFERTA ECONÓMICA..... | | 42 |
| FORMULARIO OE-2: OFERTA ECONÓMICA/DETALLE DE COSTOS POR PRODUCTO..... | | 43 |
| SECCIÓN V: ANEXOS..... | | 44 |
| ANEXO No 1: MEMORÁNDUM DECA No. 42/2021..... | | 45 |

SECCIÓN I: CARTA DE INVITACIÓN

1. CARTA DE INVITACIÓN.

República de Honduras
Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”

HND-017-B/001-2021

CONCURSO No: HND-017-B/01-2021
Abril/2021

Por el presente Concurso No: HND-017-B/01-2021 la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, en el marco del Programa “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II (HND-017-B)” invita a **Consultores Individuales (Prestadores de Servicios Ambientales, PSA)** a presentar propuestas en sobre cerrado para la consultoría de **“Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso de consultoría proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-017-B “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II (HND-017-B)” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los tres (3) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. Se seleccionará un Consultor Individual (PSA) mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 3. La presente Carta de Invitación y Términos de Referencia están disponibles, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página web de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (www.santarosacopan.org), página web del programa (www.alcantarillado-aecidsrc.org) y en la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). **Los Consultores Individuales (PSA) interesados en participar estrictamente deberán hacer solicitud formal de los TDR al correo electrónico maapygirh@gmail.com**
 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América, con atención a: Equipo de Gestión del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán”, a las 2:00 pm el miércoles 19 de mayo de 2021. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm del miércoles 19 de mayo de 2021.

Santa Rosa de Copán, 19 de abril de 2021.

Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

SECCIÓN II: DATOS DE LA CONSULTORÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. ANTECEDENTES.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y según Resolución con fecha 07 de diciembre de 2015, El Instituto de Crédito Oficial (ICO), concedió a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán una subvención por el importe de Seis Cientos Veinte Mil Seis Cientos Veinte Euros con 94/100 (€ 620,620.94) para la ejecución de la segunda fase del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II (HND-017-B)” y con un aporte municipal de Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Euros con 17/100 (€ 197,434.17) con una duración de 30 meses (2.5 años), contados a partir de la fecha de aprobación del POG.

La entidad beneficiaria es la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la entidad ejecutora es el mismo Equipo de Gestión de la Municipalidad nombrado para la ejecución del programa HND-001-B “Construcción del Plan Maestro (director) de Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán”.

En la actualidad, la ciudad de Santa Rosa de Copán se abastece de dos (2) fuentes superficiales, río Higuito y quebrada La Hondura, y de fuentes subterráneas extrayendo agua de 17 pozos municipales, todos estos abastecimientos se realizan mediante bombes. El abastecimiento de agua desde el río Higuito presenta la complejidad de vencer un desnivel geométrico de aproximadamente 700 metros por medio de tres (3) estaciones de bombeo, encareciendo este abastecimiento debido al consumo energético, sumado a esto, el río arrastra gran cantidad de sedimento lo que genera efectos negativos en las bombas disminuyendo su vida útil y que afecta directamente en la potabilización del agua debido a los altos consumos de químicos. La facturación de la energía eléctrica representa el 34.85% del costo total operacional de la EMASAR, siendo el promedio de gasto operacional mensual de unos L. 2,700,000.00 (US\$ 112,500.00).

Ante la situación planteada y como apoyo a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán que ha buscado alternativas para solventar la problemática, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) aprobó dicha subvención para la ejecución de obras y estudios para mejorar la cobertura de acceso al agua potable a la población de Santa Rosa de Copán.

Dentro del Componente de Infraestructura del Programa HND-017-B, Fase II, se contempla realizar inversiones en la optimización/mejoras del sistema actual, específicamente en las fuentes superficiales río Higuito y quebrada La Hondura.

La fuente superficial quebrada La Hondura es una de las dos fuentes superficiales de las que se abastece la ciudad de Santa Rosa de Copán, en época de invierno es cuando más provecho se le obtiene debido a la gran cantidad del recurso agua que aporta debido a las constantes lluvias. Esta quebrada se encuentra dentro de la micro cuenca La Hondura.

Actualmente la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) cuenta con una estación de bombeo dentro de esta micro cuenca con la cual el agua cruda captada es impulsada hacia las dos plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) existentes en la ciudad. Esta estación de bombeo La Hondura cuenta con tres (3) bombas y se utilizan tres aducciones por bombeo de 4, 6 y 8 pulgadas de diámetro.

Dentro de la micro cuenca La Hondura se plantea la construcción de una presa de almacenamiento de agua a unos 200 metros aguas abajo de la estación de bombeo, siendo el objetivo principal aprovechar el recurso hídrico en la época de invierno (lluvias), mitigando así los efectos de escasez que se dan cuando el sistema de Higuato tiene que ser detenido por los problemas de mantenimiento originados por la alta concentración de sólidos que arrastra el agua. Por el contrario, en la época de verano se utilizará para el almacenamiento de agua. Los estudios y diseños finales para la construcción de esta presa de almacenamiento serán producto del proceso de consultoría HND-017-B/002-2020 el cual está en proceso de ejecución teniendo como fecha de finalización al 13 de mayo de 2021.

Toda obra o proyecto de infraestructura genera un impacto ambiental ya sea positivo o negativo en el entorno de su desarrollo, por tal razón, es indispensable medir la evaluación de su impacto ambiental que va a generar. En este sentido, dentro del Componente I de “Infraestructura” del Programa HND-017-B, se ha planteado realizar el licenciamiento ambiental para la construcción de las obras de infraestructura que conlleva la presa de almacenamiento La Hondura.

Según la Tabla de Categorización Ambiental vigente publicada en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 01 de agosto de 2019, los proyectos/actividades referentes a “Construcción de represas y embalses” no se encuentran categorizados en dicha Tabla de Categorización Ambiental, por tal razón, y en seguimiento al Artículo 15 (Actividades no incluidas en la Tabla de Categorización Ambiental) se solicitó ante DECA/SERNA un dictamen para determinar si el proyecto “Construcción de Presa La Hondura” requiere o no del respectivo licenciamiento ambiental. Dicha respuesta se obtuvo mediante el Memorandum DECA No. 42/2021 con fecha del 08 de febrero de 2021, el cual dictaminaba que dicho proyecto corresponde a **Categoría 1**.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA HND-017-B

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad de Santa Rosa de Copán, a través de la ejecución de un proyecto que garantice el acceso a un servicio de agua de calidad y que mejore la gestión de los servicios públicos de agua y alcantarillado en la ciudad, bajo un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1. OE1: Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable.

Objetivo Específico 2. OE2: Apoyar a la mejora del sistema de gestión de los recursos hídricos.

Objetivo Específico 3. OE3: Favorecer la gestión integral del recurso hídrico, garantizando su protección y preservación.

4. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

4.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por Mi Ambiente a través del Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado debidamente autenticados para la gestión y obtención del licenciamiento ambiental del proyecto construcción de la presa de almacenamiento de agua La Hondura en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

4.2 ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- a) Generar el reporte oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental.
- b) Obtener las Medidas de Control Ambiental, emitidas por el Sistema de Licenciamiento Ambiental.
- c) Realizar el Informe de Validación de Medidas.
- d) Elaborar la Declaración Jurada del Prestador de Servicios Ambientales, debidamente autenticada.
- e) Desarrollar la Herramienta Técnica, según categoría del Proyecto, basándose en el Memorándum DECA No. 42/2021. (Anexo No. 1)
- f) Subsanan todas las observaciones técnicas solicitadas por DECA/SERNA.
- g) Gestionar los requisitos legales para la obtención de la Licencia Ambiental mediante el procesamiento de la información y documentación en la plataforma virtual de DECA/Mi Ambiente.
- h) Dar seguimiento a los procesos ante Mi Ambiente para la obtención de la Licencia Ambiental.

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ciudad de Santa Rosa de Copán se encuentra en el Occidente de Honduras en el municipio homónimo entre la latitud norte 14°46'03" y longitud oeste 88°46'40", es la cabecera

municipal del Departamento de Copán y una de las ciudades más importantes de la región occidental del país. Colinda al norte con los municipios de Concepción, Dulce Nombre, Dolores, Veracruz y San José del departamento de Copán; al sur con el municipio de Cucuyagua del departamento de Copán y el municipio de Talgua del departamento de Lempira; al oeste con los municipios de San Agustín y La Unión del departamento de Copán; y al este con el municipio de San Juan de Opoa del departamento de Copán y los municipios de Las Flores y Lepaera del departamento de Lempira.

Santa Rosa de Copán se encuentra localizada sobre una meseta o altiplanicie plana con una elevación entre los 1,080 a 1,175 msnm. Cuenta con un clima subtropical húmedo con precipitaciones moderadas, siendo los meses de agosto a octubre los más lluviosos y los meses de febrero a abril los más secos. La temperatura media anual varía entre los 15°C y los 28°C.

Según datos de población de la Unidad de investigación Estadística Social (UIES) de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, en el año 2018 el municipio cuenta con 68,016 habitantes, siendo la población urbana 55,159 habitantes.

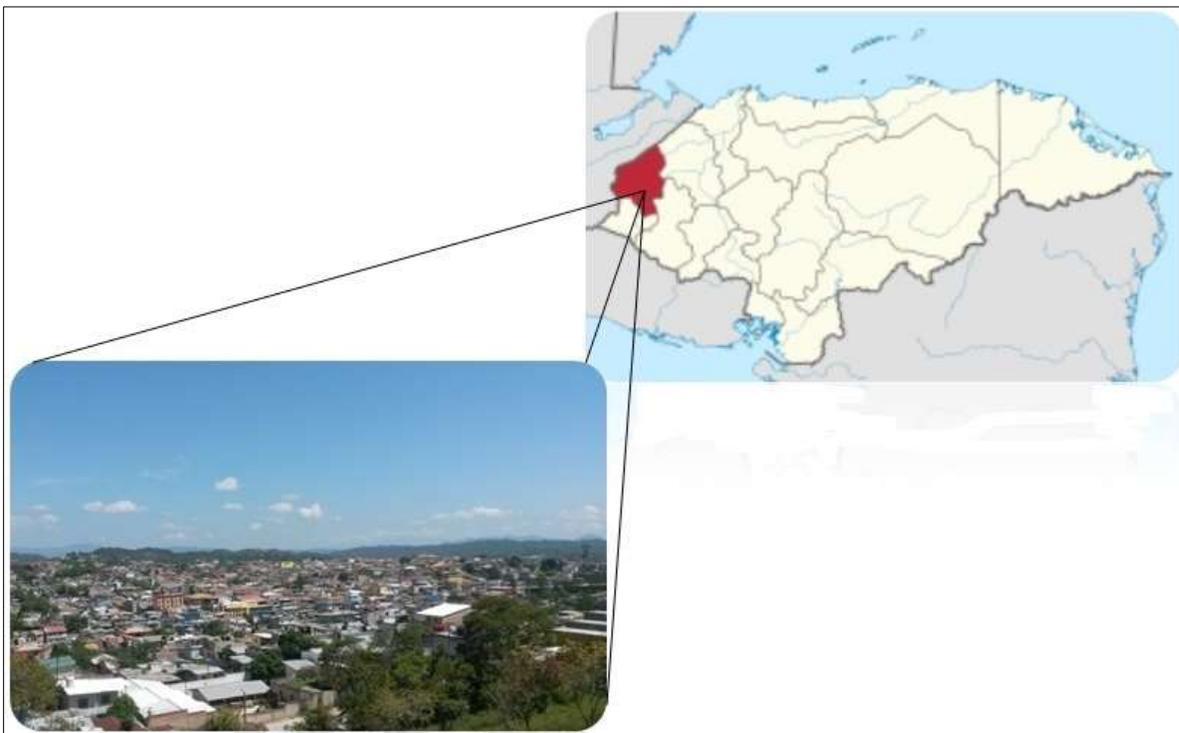


Fig. 1. Localización de Santa Rosa de Copán

De toda la población urbana, se estima que el 55.9% son mujeres y el 44.1% son hombres, con una composición de 5.3 habitantes por vivienda.

Actualmente no se tienen datos actualizados del IDH en Santa Rosa de Copán. Según el Informe sobre Desarrollo Humano en Honduras (2006), el municipio de Santa Rosa de

Copán (0401) tiene un IDH de 0.669 habitantes por vivienda. Según el Anexo Estadístico Atlas Municipal, en el año 2009 en Índice de Desarrollo Humano de Santa Rosa de Copán fue de 0.723. Actualmente la ciudad de Santa Rosa de Copán está conformada por 64 zonas que reciben el nombre de barrios, colonias y residenciales (12 barrios y 52 colonias/residenciales).

5.1 UBICACIÓN GENERAL DE LA MICRO CUENCA LA HONDURA

La micro cuenca de La Hondura es la principal área protegida del municipio de Santa Rosa de Copán, posee un marco legal municipal y nacional de protección y conservación ya que contiene una fuente superficial por medio de la cual, se abastece de agua a la población urbana del municipio. Esta microcuenca tiene una zona declarada como “Zona de Vocación Forestal Protegida” de 686.32 hectáreas según acuerdo RFC No. 01 del 14 de diciembre de 1988. Las coordenadas de localización donde se propone la construcción de la presa son aproximadamente 306755.398 E, 1634456.522 N.

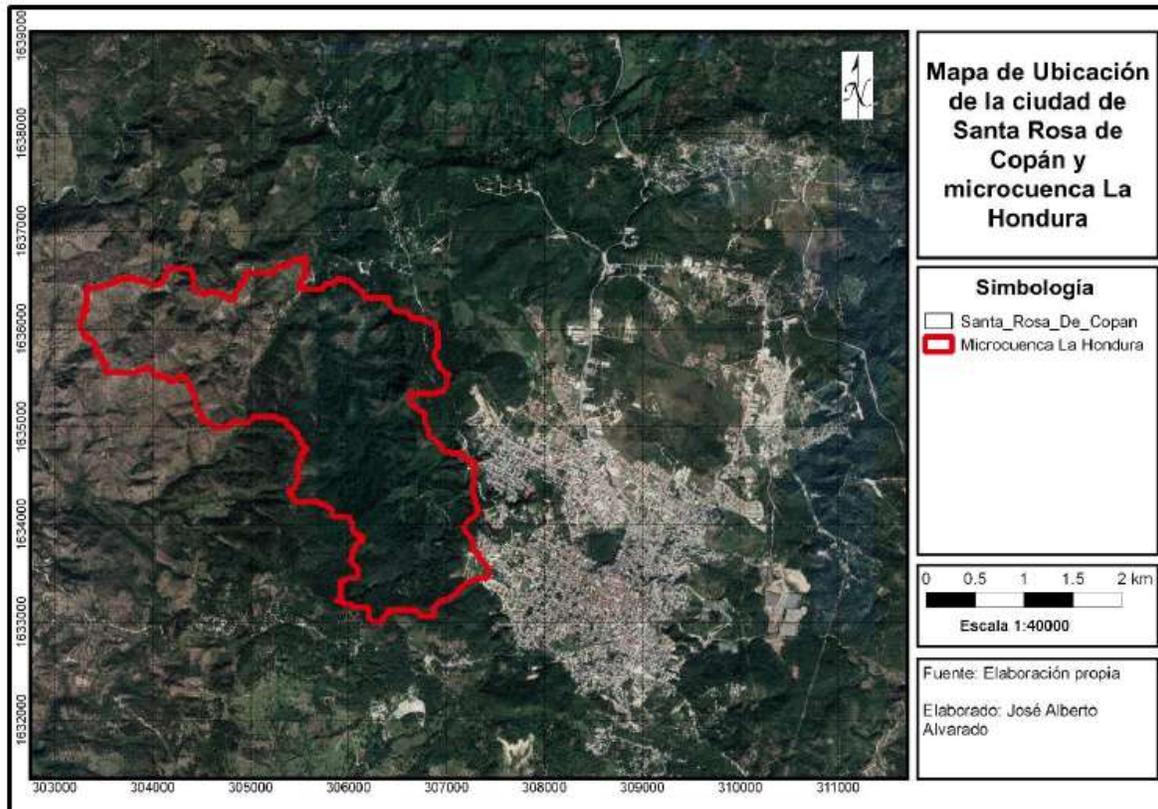


Fig. 2. Localización de Microcuenca La Hondura

Fuente: Estudio Hidrológico-Hidráulico de las Subcuencas Drenantes para el Diseño de la Captación Superficial en la Microcuenca La Hondura (2019)

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B realizará un proceso de concurso para la contratación de la consultoría “Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Honduras” a través de un Consultor Individual Prestador de Servicios Ambientales (PSA) quien se encargará de gestionar y documentar tanto los requisitos técnicos como legales para la obtención de la Licencia Ambiental.

Debido a que la ciudad de Santa Rosa de Copán presenta actualmente una problemática de escasez de agua, la cual se agudiza aún más en la época de invierno (lluvia) porque el sistema de bombeo del río Higuito colapsa, producto de la gran cantidad de sedimento que ingresa al sistema por la captación directa del agua del río. Por tal razón, se propone con la ejecución de este programa HND-017-B, la construcción de una presa de almacenamiento de agua lluvia en la microcuenca La Honduras. Paralelo al desarrollo de los estudios y diseños finales de la “Presa La Honduras” es necesaria la obtención de la Licencia Ambiental de dicho proyecto según la tabla de categorización ambiental de Mi Ambiente para contar con el permiso ambiental debido previo a la construcción de las obras de infraestructuras.

7. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE

Referente al tema objeto de esta consultoría, existe la siguiente documentación y/o estudios:

- Memoria Técnica Presa La Honduras, diciembre 2020.
- Memorándum DECA No. 42/2021, 08 de febrero de 2021: el cual establece que dicho proyecto “Construcción de Presa La Honduras” es técnicamente ubicado en Proyectos de Categoría 1.
- Requisitos para Licenciamiento Ambiental Simplificado (Mi Ambiente):
 - a. Reporte oficial del Sistema de Licenciamiento ambiental.
 - b. Título de propiedad debidamente timbrado y registrado/Contrato de arrendamiento junto con título de propiedad a favor del arrendador, o cualquier otro título traslativo de dominio, del lugar a desarrollar el proyecto.
 - c. Escritura de constitución de sociedad, comerciante individual o personería jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deberán estar debidamente apostillados conforme a ley).
 - d. Medidas de control ambiental, emitidas por el Sistema de Licenciamiento Ambiental.
 - e. Informe de validación del prestador de servicios ambientales.

- f. Declaración jurada del prestador de servicios ambientales, debidamente autenticada.
- g. Fotocopia de RTN de la empresa, autenticada.
- h. Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa, autenticada.
- i. Recibo por expedición de licencia ambiental T.G.R.-1, original, casilla No. 12209.
- j. Recibo original de pago por inspección a favor del Fondo Rotatorio DECA, cuenta No. 02-001-000131-0, BANADESA.
- k. Garantía bancaria original, vigente por un año.
- l. Carta poder o poder general para pleitos, autenticado.
- m. Publicación del aviso de presentación de la solicitud, en un octavo de página, en un diario de mayor circulación, acreditar página completa del periódico.
- n. Declaración jurada del representante legal de la empresa.
- o. Herramienta técnica, según la categoría del proyecto: Memoria técnica, resumen de plan de gestión ambiental, plan de gestión ambiental o estudio de impacto ambiental.

El consultor individual contratado (PSA) deberá cumplir con la gestión y obtención de los requisitos tanto técnicos como legales descritos anteriormente, excepto el inciso k “Garantía bancaria original, vigente por un año” el cual, el pagó será a cargo de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán siendo el responsable de la gestión el consultor individual.

Esta documentación será proporcionada al Consultor Individual que desarrolle este proceso de consultoría.

8. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados de la presente consultoría se muestran en la siguiente tabla:

| No. | PRODUCTO |
|-----|--|
| 1 | Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma actualizados |
| 2 | Informe de Avance |
| 3 | Informe Final |
| 4 | Licencia Ambiental |

Tabla No. 1. Listado de productos de la consultoría

9. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Para el desarrollo de esta consultoría, el Consultor Individual deberá seguir y cumplir con los Requisitos Técnicos y Legales estipulados para el Proceso de Licenciamiento Ambiental Simplificado dictados por Mi Ambiente.

9.1 PRODUCTO 1. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA ACTUALIZADOS

El Consultor Individual deberá presentar la propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado, este deberá ser consensado con el Equipo de Gestión del Programa HND-017-B para el desarrollo de esta consultoría.

El Consultor deberá entregar al Equipo de Gestión lo siguiente (1 original y 1 copia):

- Informe en formato digital (PDF) e impreso en físico.

9.2 PRODUCTO 2. INFORME DE AVANCE

El Consultor Individual deberá presentar los requisitos a, b, c, d, e, f, g y h del documento “Requisitos para Licenciamiento Ambiental Simplificado (Mi Ambiente)” los cuales consisten en:

- a. Reporte oficial del Sistema de Licenciamiento ambiental.
- b. Título de propiedad debidamente timbrado y registrado/Contrato de arrendamiento junto con título de propiedad a favor del arrendador, o cualquier otro título traslativo de dominio, del lugar a desarrollar el proyecto.
- c. Escritura de constitución de sociedad, comerciante individual o personería jurídica (en caso de sociedad mercantil extranjera, los documentos deberán estar debidamente apostillados conforme a ley).
- d. Medidas de control ambiental, emitidas por el Sistema de Licenciamiento Ambiental.
- e. Informe de validación del prestador de servicios ambientales.
- f. Declaración jurada del prestador de servicios ambientales, debidamente autenticada.
- g. Fotocopia de RTN de la empresa, autenticada.
- h. Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa, autenticada.

El Consultor deberá entregar al Equipo de Gestión lo siguiente (1 original y 1 copia):

- Informe en formato digital (PDF) e impreso en físico.

9.3 PRODUCTO 3. INFORME FINAL

El consultor deberá presentar los requisitos restantes i, j, k, l, m, n y o del documento “Requisitos para Licenciamiento Ambiental Simplificado (Mi Ambiente)” los cuales consisten en:

- i. Recibo por expedición de licencia ambiental T.G.R.-1, original, casilla No. 12209.
- j. Recibo original de pago por inspección a favor del Fondo Rotatorio DECA, cuenta No. 02-001-000131-0, BANADESA.
- k. Garantía bancaria original, vigente por un año.¹
- l. Carta poder o poder general para pleitos, autenticado.
- m. Publicación del aviso de presentación de la solicitud, en un octavo de página, en un diario de mayor circulación, acreditar página completa del periódico.
- n. Declaración jurada del representante legal de la empresa.
- o. Herramienta técnica, según la categoría del proyecto: Memoria técnica, resumen de plan de gestión ambiental, plan de gestión ambiental o estudio de impacto ambiental.

El Consultor Individual será el responsable para la obtención de la Licencia Ambiental mediante el procesamiento de la información y documentación en la plataforma virtual de DECA/Mi Ambiente.

El consultor deberá entregar al Equipo de Gestión lo siguiente (1 original y 1 copia):

- Informe en formato digital (PDF) e impreso en físico.

9.4 PRODUCTO 4. LICENCIA AMBIENTAL

El Consultor Individual deberá presentar al Equipo de Gestión del Programa HND-017-B la respectiva Licencia Ambiental del proyecto “Construcción de Presa La Hondura”.

10. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El Consultor Individual entregará todos los documentos y todos los componentes de esta consultoría en idioma español, en forma clara, concisa y objetiva. Los documentos finales deben ser presentados en páginas de tamaño carta, encuadernado e impreso a colores (el original). De todos los productos se entregará un original y dos copias en físico, y en digital en tres (3) discos compactos.

¹ El Consultor Individual será el responsable de tramitar ante la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la entidad bancaria la Garantía Original. Los costos por el trámite y obtención de esta garantía serán a cargo de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

El Consultor Individual deberá utilizar los siguientes programas para el desarrollo de los productos:

- Microsoft Word: Información narrativa (Memorias Descriptivas y Memorias de Cálculos)
- Microsoft Excel: Cuadros con cálculos.
- Microsoft Project: Cronograma de Ejecución de Obra.
- Adobe Acrobat: Informes, memorias y planos.

A continuación, se presentan los plazos de entrega de los productos:

| No. | PRODUCTO | TIEMPO DE ENTREGA (*DÍAS) | |
|-----|--|---------------------------|-----------------|
| | | DÍAS | DÍAS ACUMULADOS |
| I | Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma actualizados | 15 | 15 |
| II | Informe de Avance | 15 | 30 |
| III | Informe Final | 25 | 55 |
| IV | Licencia Ambiental | 65 | 120 |

*Días calendario

Tabla No.2. Plazo de entrega de los productos

La versión final de los productos deberá incluir las correcciones y ajustes solicitados por el contratante y las sugeridas por Mi Ambiente.

Toda información empleada o preparada durante el desarrollo de la consultoría es de carácter reservado y no podrá ser entregado a terceros sin el previo consentimiento escrito del contratante.

11. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

El plazo estipulado para el desarrollo de la presente consultoría es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de Orden de Inicio. Este plazo considera el tiempo correspondiente al desarrollo completo de la consultoría.

12. DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, el Consultor deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del valor del contrato, por un periodo de 10 días calendario como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento. Sin embargo, en caso justificado, se podrán solicitar prórrogas para el

desarrollo de la consultoría, para lo que deberá presentar una solicitud de ampliación de tiempo por escrito dentro del plazo contractual a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B quien verificará la razonabilidad de lo indicado, siendo la decisión procedente notificada por escrito al Consultor.²

13. SEGUIMIENTO A LA CONSULTORÍA Y CONTRAPARTE DEL EQUIPO DE GESTIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SRC.

La Dirección del Equipo de Gestión, nombrará a un ingeniero de los miembros de la Unidad de Infraestructura del Programa HND-017-B para dar seguimiento y apoyo a la consultoría, así como para la revisión final del trabajo encaminado a su recepción y pago, esta actividad se realizará en conjunto con la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

Los trabajos se realizarán en estrecha colaboración con el profesional de contraparte nombrado. No obstante, el Consultor Individual será el único responsable de los resultados y conclusiones que se obtengan de este proceso y por los inconvenientes relacionados que surgieran al ser concluido o ejecutado.

El Consultor Individual deberá tener la disponibilidad de participar en reuniones de trabajo, con el Equipo de Gestión del Programa HND-017-B y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (UMA), ya sea en las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) en Tegucigalpa, en las oficinas de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) o en la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

14. FORMA DE PAGO

El pago que se pacte con el Consultor Individual deberá comprender los costos necesarios e impuestos por ley para el total desarrollo de los productos; los costos incluirán, pero no se limitarán a, los gastos de movilidad, obtención de la información, reproducción y encuadernado de los estudios.

| No. | PRODUCTO ESPERADO | PORCENTAJE DE PAGO |
|--------------|--|--------------------|
| 1 | Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma actualizados | 15% |
| 2 | Informe de Avance | 30% |
| 3 | Informe Final | 30% |
| 4 | Licencia Ambiental | 25% |
| TOTAL | | 100% |

Tabla No. 3. Distribución del porcentaje de pago por producto

² La multa se aplicará según lo dispongan las disposiciones generales vigentes.

Nota: Los pagos del Consultor Individual estarán condicionados a la revisión de los productos por parte del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B, en representación del contratante, por lo cual el Consultor Individual deberá atender todas las recomendaciones realizadas por Mi Ambiente y el Contratante. Una vez que las mismas sean objeto de subsanación, la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B, emitirá una constancia que se ha recibido el producto a satisfacción para proceder al pago.

Todos los productos generados por esta consultoría serán propiedad exclusiva de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

La moneda de presentación de las ofertas será el Lempira (L.). No se permitirán ofertas en otras monedas. La moneda para el pago, igualmente será en Lempiras (L.).

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Al Consultor Individual se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días calendario después de finalizada la consultoría, y recibidos los productos a conformidad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B y la AECID en Honduras.

16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), No obstante, si el Consultor Individual está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia electrónica actualizada extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Para efectos del pago, el Consultor Individual deberá tener recibos por honorarios vigentes en el SAR.

17. CANCELACIÓN DE LOS FONDOS DE DONACIÓN

La suspensión o cancelación de los fondos de donación otorgados por la AECID y el FCAS darán lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del CONTRATANTE del pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de rescisión o resolución del contrato.

SECCIÓN III: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Propuesta deberá estar foliada, con medias firmas, selladas, ordenadas y no deberá presentar escritos entre líneas ni sobre el texto mismo.

La Propuesta del Consultor Individual deberá presentarse en un paquete sellado, rotulado en el centro con el número del concurso, nombre del concurso y la dirección donde se deben presentar las Propuestas. En la esquina superior izquierda deberá leerse claramente el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del remitente. Dentro de dicho paquete deberán presentarse tres (3) sobres que conforman la Propuesta, marcados así:

El sobre No. 1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “DOCUMENTOS LEGALES”, contendrá el original de los documentos legales solicitados y deberá contener, además dos (2) copias.

El sobre No. 2 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “OFERTA TÉCNICA/PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA”, contendrá el original de los documentos de la Oferta Técnica y deberá contener, además dos (2) copias.

El sobre No. 3 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “OFERTA ECONÓMICA”, contendrá la Propuesta Económica únicamente en un (1) original y dos (2) copias.

Toda la información deberá ser presentada en digital en formato PDF y en una USB que contenga la documentación legal, técnica y económica. Esta USB se incluirá en el sobre No. 3.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado. Si los sobres no se entregan debidamente sellados y marcados según se ha indicado, es motivo de descalificación y por lo tanto dichos sobres serán devueltos.

Las propuestas deberán hacerse llegar a más tardar a las **2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día miércoles 19 de mayo de 2021, a la siguiente dirección:**

Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)

Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América

Atención: Equipo de Gestión Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II”.

Nota: El número mínimo de ofertas para no declarar desierto este proceso de consultoría será de una (1) oferta.

19. ROTULACIÓN DE LAS OFERTAS

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

PARTE CENTRAL:

Concurso No. HND-017-B/001-2021
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA PRESA LA HONDURA”

DOCUMENTOS LEGALES/OFERTA TÉCNICA/PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA
/OFERTA ECONÓMICA
ORIGINAL/COPIA No. 1/COPIA No. 2

Dirección:
Atención Equipo de Gestión del Programa HND-017-B
Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)
Barrio Santa Teresa, contiguo a la estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán,
Honduras, C. A.
Tel: 2662-4026 / 2662-1472

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Cerrado el plazo para la presentación de las propuestas, se nombrará la Comisión Evaluadora para que, en representación del Contratante, realicen el proceso de apertura y evaluación de las propuestas, la apertura se realizará mediante acto privado y se dará inicio al proceso de evaluación de propuestas.

Especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

20.1 CALIFICACIONES QUE DEBE REUNIR EL CONSULTOR INDIVIDUAL

- Grado universitario en las áreas de ingeniería ambiental, forestal, ciencias ambientales, dasonomía, biología, agronómica o civil.
- Preferiblemente con estudios de maestría y/o doctorado en el área de interés de esta consultoría.

- Debidamente colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- Estar inscrito en Mi Ambiente/DECA como Prestador de Servicios Ambientales (PSA) con permiso vigente.

El proceso de evaluación se realizará en tres (3) etapas, las cuales serán las siguientes:

- a) Evaluación de la Capacidad Legal
- b) Evaluación de la Oferta Técnica (etapa en la cual se demuestra la elegibilidad para llevar a cabo el trabajo a través de la metodología).
- c) Evaluación de la Oferta Económica

A continuación, se presenta una descripción de las etapas de evaluación:

20.2 PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL

El Consultor Individual deberá presentar los documentos solicitados en el cuadro que a continuación se presenta:

| CAPACIDAD LEGAL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL | |
|--|---------------------------|
| Documentos Solicitados | Cumple o no Cumple |
| 1. Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado. (Formulario CL-1) (DNS) | |
| 2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad. (DS) | |
| 3. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. (Formulario CL-2) (DNS) | |
| 4. Constancia de no estar comprometido según los numerales 1 y 2 del Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado. (Procuraduría General de la República). (DS)* | |
| 5. Fotocopia del Carnet del Registro Tributario Nacional. (DS) | |
| 6. Solvencia del Colegio del consultor vigente. (DS) | |
| 7. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica emitida por el SAR. (DS)* | |
| 8. Fotocopia de la solvencia municipal vigente (DS) | |
| 9. Fotocopia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). De no tenerla, el consultor deberá añadir una carta de compromiso de que está en trámite. (DS)* | |
| 10. Constancia de Retiro de Términos de Referencia (DS) | |

| CAPACIDAD LEGAL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL | |
|---|--------------------|
| Documentos Solicitados | Cumple o no Cumple |
| 11. Constancia de inscripción vigente en el registro nacional de prestadores de servicios ambientales (PSA) de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas. (DNS) | |

DS: Documento Subsanable, DNS: Documento No Subsanable

Tabla 4. Documentación legal del oferente

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ONCAE) no será obstáculo para presentar ofertas, debiendo el oferente acreditar que tiene en trámite su inscripción antes de que se le adjudique el contrato.

NOTA: De los Documentos Subsanables (DS) indicados en la tabla 4 únicamente se aceptará la subsanación en un máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, tanto por omisión involuntaria o por errores en la presentación de los mismos.

El Consultor Individual deberá cumplir con la presentación de todos los documentos indicados en la tabla 4, caso contrario, no se continuará con su evaluación en la siguiente etapa. En el caso de los documentos 4, 7 y 9, los mismos serán requeridos únicamente al Consultor Individual a que se adjudique el contrato, previa firma del mismo.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del sobre original deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original.

20.3 SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

El Consultor Individual será evaluado conforme a los criterios que se detallan en el cuadro a continuación:

| Criterios de Evaluación | Puntaje Máximo |
|--|----------------|
| 1. Experiencia profesional en el área de ingeniería ambiental, forestal, ciencias ambientales, dasonomía, biología, agronómica o civil (Formulario TEC-1) (DS) | 25 |

| | |
|---|------------|
| 2. Experiencia específica en elaboración y obtención de licencias ambientales en proyectos de agua potable y afines (Formulario TEC-2) (DS) | 45 |
| 3. Metodología y enfoque general de la consultoría (Formulario TEC-3) (DS) | 15 |
| 4. Cronograma de ejecución (Formulario TEC-4) (DS) | 10 |
| 5. Instrumentación y equipo disponible (Formulario TEC-5) (DS) | 5 |
| Total | 100 |

DS: Documento Subsanable, DNS: Documento No Subsanable

Tabla 5. Documentación de la oferta técnica del oferente

NOTA: De los Documentos Subsanables (DS) indicados en la tabla 5 únicamente se aceptará la subsanación en un máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, tanto por omisión involuntaria o por errores en la presentación de los mismos.

La evaluación de la oferta técnica tiene una ponderación de 80% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 60%, del 100% del puntaje máximo. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso y por tanto no pasará a la tercera etapa (Evaluación de la Oferta Económica).

Para la determinación de los puntajes en los diferentes criterios indicados en la tabla 5, se realizará el análisis conforme a los cuadros que para tal fin se detallan a continuación:

20.3.1 Criterio No. 1: Experiencia profesional en el área de ingeniería ambiental, forestal, ciencias ambientales, dasonomía, biología, agronómica o civil (Formulario TEC-1) (DS)

| Criterio | Evaluación | Documentación requerida |
|---|------------|--|
| <p>Experiencia general mínima de 5 años:</p> <p>Se evaluará los años de ejercicio profesional del Consultor Individual, en el campo de la ingeniería ambiental, forestal, ciencias ambientales, dasonomía, biología, agronómica o civil tomados a partir de la fecha de graduación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 5 años0 puntos • De 5 a 7 años10 puntos • Más 7 a 10 años.....15 puntos • Más de 10 años20 puntos <p>Si el Consultor Individual cuenta con estudios de maestría y/o doctorado en el área de estudio se le sumarán 5 puntos adicionales.</p> | 25 | <p>-Currículo Vitae actualizado</p> <p>-Copia de Título (s)</p> <p>Formulario TEC-1 con sus respectivos anexos</p> |

20.3.2 Criterio No. 2: Experiencia específica en elaboración y obtención de licencias ambientales en proyectos de agua potable y afines (Formulario TEC-2) (DS)

| Requisito | Evaluación | Documentación requerida |
|---|------------|---|
| <p>Experiencia específica mínima en la elaboración y obtención de dos (2) licencias ambientales:</p> <p>La capacidad técnica de los Consultores será determinada por su experiencia en la elaboración y obtención de licencias ambientales dentro de los últimos quince (15) años.</p> <p>Elaboración y obtención de licencias ambientales los cuales hayan sido completados satisfactoriamente y que sean de naturaleza y complejidad similar al estudio requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 licencias ambientales..... 0 puntos • 2 licencias ambientales.....10 puntos • 3 licencias ambientales.....20 puntos • 4 licencias ambientales.....30 puntos • 5 licencias ambientales.....45 puntos | 45 | Formulario TEC-2 con sus respectivos anexos |

Se solicita a los Consultores Individuales que se limiten a la descripción de trabajos (estudios) relacionados con esta consultoría, no se valorarán experiencias diferentes a lo solicitado. Importante: adjuntar copia de certificados, finiquitos o actas de recepción finales firmados y/o sellados por los clientes.

20.3.3 Criterio No. 3: Metodología y enfoque general de la consultoría (Formulario TEC-3)

El Consultor Individual debe presentar junto con su propuesta la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría, adicionalmente establecerá la forma en la cual se abordarán las diferentes etapas de la misma.

Se tomará en consideración la manera en que el Consultor dará solución a los problemas, para ello, como parte de la propuesta el Consultor hará una síntesis de la forma en que se abordará cada uno de los componentes principales de la consultoría en mención, detallándose en los siguientes puntos principales:

- Revisión de los estudios y documentación existente

No se permitirá que como metodología de trabajo se copie los términos de referencia, en caso de que un Consultor lo realice se le calificará con cero el desarrollo de la misma.

| Metodología y Enfoque General de la Consultoría | EVALUACIÓN (PUNTOS) |
|--|---------------------|
| No incluye metodología | 0 |
| Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de la consultoría, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo. | 1-4 |
| Poco detalle: La propuesta metodológica únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear, y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de la consultoría. | 5-8 |
| Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables. | 9-12 |
| Detalle completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación. | 13-15 |

20.3.4 Criterio No. 4: Cronograma de ejecución (Formulario TEC-4)

El programa de trabajo de la consultoría, deberá ser presentado utilizando Diagrama de Barras o Gantt, utilizando la semana como unidad de tiempo. El cronograma debe ser legible y claro, fácil de interpretar que incluya los principales grupos de actividades, pero que al mismo tiempo permita, profundizar en el detalle.

| Cronograma de Ejecución | EVALUACIÓN (PUNTOS) |
|---|---------------------|
| No incluye cronograma | 0 |
| Detalle Insuficiente: El cronograma está incompleto, no está ajustado a los requerimientos de los TDR, es presentado en desorden o con inconsistencias y no concuerda con los objetivos de la consultoría. | 1-3 |
| Cronograma con detalle incompleto: Cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle | 4-6 |

| | |
|---|------|
| pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar; la secuencia de ejecución de las diferentes etapas. | |
| Cronograma completo: Cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia. | 7-10 |

20.3.5 Criterio 5: Instrumentación y equipo disponible (Formulario TEC-5)

En este ítem se evaluará la capacidad del oferente, en relación a su disponibilidad de equipos, instrumentos, logística, apoyo de recursos y herramientas de software que le permitirán enfrentar los estudios de conformidad con lo que se solicita en los términos de referencia de acuerdo con la siguiente tabla:

| Equipo logístico mínimo disponible para elaborar la consultoría | Evaluación (5 puntos) |
|---|-----------------------|
| Vehículo doble tracción o pick-up | 2 |
| Gps | 1 |
| Computadora | 1 |
| Cámara fotográfica | 1 |

20.4 TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Con las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la documentación legal y que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, se procederá a abrir el tercer sobre para la evaluación de la oferta económica.

La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|--|
| $P_i = \frac{E_m * 20}{E_i}$ | P _i = Puntaje de la oferta económica i = Oferente E _i = Propuesta Económica i E _m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
|------------------------------|--|

La oferta económica deberá ser presentada utilizando el formulario OE-1 y OE-2 que se presenta en la sección IV de formularios de los presentes Términos de Referencia:

- Formulario OE-1: Oferta Económica (DNS)
- Formulario OE-2: Oferta Económica/Detalle de Costos por Productos (DNS)

DNS: Documento No Subsancable

20.5 EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS

La selección de la propuesta, se realizará a través del procedimiento “Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)”. La puntuación final de cada Oferente se obtendrá sumando los puntajes (Técnico 80 % y Económico 20%):

$$PF = 0.8 * PTECi + 0.2 * PECOi$$

PF será expresado con dos decimales.

Nota: En caso de haber dos (2) o más Ofertas con la misma puntuación final, será seleccionada la de menor importe. Si el precio ofertado por ambas propuestas es igual, se procederá según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La oferta seleccionada, junto con el Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión Evaluadora, será remitida a la AECID en Honduras para su No Objeción a la contratación y posteriormente a la Corporación Municipal para la adjudicación. Una vez obtenidas dichas aprobaciones, se informará a todos los participantes mediante correo electrónico, de la oferta seleccionada, y se firmará el contrato con este último.

21. ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todos los Consultores Individuales que hayan obtenido estos Términos de Referencia y que requieran alguna aclaración sobre los mismos, deberán comunicarse con el contratante por escrito al correo electrónico maapygirh@gmail.com siempre y cuando las solicitudes de aclaración sean recibidas a más tardar ocho (8) días calendario antes de la fecha de presentación de las propuestas.

El contratante responderá vía correo electrónico las solicitudes de aclaración que reciba en un plazo de 5 días calendario posteriores al día de recibido la solicitud de aclaración en el correo privado de cada concursante y publicando una circular aclaratoria en los espacios web: (www.santarosacopan.org), (www.aecid.hn) y (www.alcantarillado-aecidsrc.org), se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).

22. ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el Contratante a través del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B podrá modificar los Términos de Referencia mediante una Enmienda o Adenda. Cualquier Enmienda o Adenda que se emita formará parte integral de los Términos de Referencia y será comunicada por escrito vía correo electrónico a todos los que adquirieron los Términos de Referencia. Los posibles Oferentes deberán estar atentos a dichas comunicaciones y el desconocimiento de tales enmiendas/adendas no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que la Comisión Evaluadora tome sobre la habilitación de la oferta. Si fuera necesario, el Equipo de Gestión podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas.

Toda enmienda que se genere será publicada en los espacios web: (www.santarosacopan.org), (www.aecid.hn) y (www.alcantarillado-aecidsrc.org), se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducopras.gob.hn).

SECCIÓN IV: FORMULARIOS

FORMULARIO CL-1: DATOS GENERALES DEL OFERENTE

| | |
|----------------------|--|
| Nombre: | |
| Representante legal: | |
| I.D.: | |
| R. T. N.: | |
| Domicilio: | |
| Dirección postal: | |
| Ciudad: | |
| Municipio: | |
| País: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico: | |
| Página web: | |
| <hr/> Firma | |

FORMULARIO CL-2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean

cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario]

FORMULARIO TEC-1: HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

| | | | |
|---|-----------------------------|--|-------------------------|
| Nombre del Consultor Individual: | | | |
| | | | |
| Datos Generales del Consultor Individual | | | |
| Primer apellido: | Segundo Apellido: | Nombres: | |
| Fecha de nacimiento: | Lugar de nacimiento: | Nacionalidad: | |
| Dirección permanente: | | Años de experiencia profesional en general: | |
| Teléfono: | | | |
| Educación (Educación media en adelante, adjuntar copia de los títulos obtenidos) | | | |
| Nombre de la Institución y lugar: | Años de asistencia: | | Título obtenido: |
| | Desde | Hasta | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Cursos, seminarios o investigaciones realizadas (Relacionados con el estudio de la consultoría, adjuntar copia de los certificados) | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Asociaciones profesionales a las que pertenece <i>[Indicar nombre del colegio profesional al que pertenece y número de colegiación]</i> | | | |
| | | | |
| | | | |
| Experiencia General del Consultor Individual | | | |
| Desde (mes/año): | Hasta (mes/año): | Puesto desempeñado: | |
| | | | |
| Nombre del contratante: | | | |
| Dirección del contratante: | | | |
| Teléfono del contratante: | | | |
| Descripción de proyectos y principales actividades: | | | |
| | | | |
| Experiencia Específica del Consultor Individual | | | |
| Desde (mes/año): | Hasta (mes/año): | Puesto desempeñado: | |
| | | | |
| Nombre del contratante: | | | |

Dirección del contratante:

Teléfono del contratante:

Descripción de proyectos, estudios y principales actividades:

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma del Consultor Individual: _____

Fecha: _____

FORMULARIO TEC-2: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de empresa o consorcio.

| | |
|--|--------------------------------|
| Descripción del trabajo ejecutado por el Oferente: | |
| Nombre del Contratante: | |
| Dirección: | |
| Teléfono: | |
| Fax: | |
| Correo Electrónico: | |
| País donde se ejecutó la consultoría: | |
| Lugar dentro del País: | |
| Tiempo de ejecución de la consultoría: | |
| Fecha de iniciación(mes/año): | Fecha de terminación(mes/año): |
| Valor total de ejecución de la consultoría: (en L.) | |
| Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió al licitante que presenta la experiencia específica: | |
| Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte del consorcio. | |

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de comprobantes de la finalización de la consultoría a entera satisfacción (actas de recepción final, finiquitos, contratos, etc.), el cual fue emitido por el contratante.

FORMULARIO TEC-3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE GENERAL DE LA CONSULTORÍA

La metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica, dividida en las tres partes siguientes:

- a. Enfoque técnico y metodología
- b. Plan de trabajo y cronograma
- c. Organización técnica - administrativa

a. Enfoque técnico y metodología. Se deberá explicar entre otros:

1. Comprensión de los objetivos del trabajo.
2. Problemas que se están tratando y su importancia, enfoque técnico que se adoptará para tratarlos.
3. Enfoque de los servicios, lógica de las actividades propuestas.
4. Métodos y técnicas a emplear para obtener el producto esperado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto.
5. Responsables de las actividades por parte del consultor y requerimientos del Prestatario/Beneficiario.
6. Detalle productos a entregar en cada fase.

b. Plan de Trabajo y Cronograma. Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Prestatario/Beneficiario), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-4.

c. Organización Técnica – Administrativa. Se deberá describir la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

Organización Técnica: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando en el equipo y la relación con el Contratante, en él se debe definir claramente el personal clave, técnico y de campo que estarán directamente asignado al proyecto, así como el personal de apoyo a los mismos. Se debe anexar la descripción de las funciones y/o tareas principales del personal.

Organización Administrativa: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando para coordinar el trabajo administrativo y su relación con El Organismo Ejecutor, así como su apoyo al grupo de especialistas y técnicos que estarán directamente en los trabajos de construcción, se debe describir las actividades y/o tareas a ejecutar en cada uno de los niveles.

FORMULARIO TEC-4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para el desarrollo de la consultoría, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.

| No. | Actividad | Planificación | | | | | | | Total |
|-----|-----------|---------------|----|----|----|----|----|------|-------|
| | | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S... | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones requeridas.

Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

FORMULARIO TEC-5: INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPO DISPONIBLE

El Oferente declara que la siguiente información, sobre la existencia del equipo técnico, software/hardware e instrumentos necesarios para llevar a cabo los servicios, refleja el detalle del equipo que el oferente pone a disposición para realizar la misma.

| No. | Descripción de equipo/instrumento | Actividad a realizar con este equipo/instrumento | Fuente del equipo | | Estado actual |
|-----|-----------------------------------|--|-------------------|---------|---------------|
| | | | Propio | Rentado | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Estado Actual: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Nota: Se multiplicarán por 70% el total de puntos, si el equipo es alquilado.

Nombre del Consultor Individual:

Fecha: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

FORMULARIO OE-1: OFERTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores:
Comisión Evaluadora

**Ref. “Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura”
La Hondura”
HND-017-B/001-2021**

Estimados Señores:

El suscrito ofrece proveer los servicios para la Consultoría **“Prestación de Servicios Ambientales para el Licenciamiento Ambiental de la Presa La Hondura”** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha (Indicar fecha de publicación).

Presentamos por medio de la presente, nuestra OFERTA ECONÓMICA por el monto de L. _____ (indicar el monto total de la oferta en letras y números) monto al que me apegare y ajustare para cumplir con el contrato.

Declaro que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Aseguro que, si mi oferta es aceptada, iniciare los servicios, una vez emitida la “Orden de Inicio”.

Atentamente,

Firma del Consultor Individual: _____

Nombre del Consultor Individual: _____

Dirección: _____

FORMULARIO OE-2: OFERTA ECONÓMICA/DETALLE DE COSTOS POR PRODUCTO

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total por producto estimado por el Consultor.

| No. | Producto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (L.) | Total (L.) |
|-----|--|--------|----------|----------------------|------------|
| 1 | Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma actualizados | global | 1 | | |
| 2 | Informe de Avance | global | 1 | | |
| 3 | Informe Final | global | 1 | | |
| 4 | Licencia Ambiental | global | 1 | | |
| | | | | SUB TOTAL (L.) | |
| | | | | *12.5% ISR (L.) = | |
| | | | | COSTO TOTAL (L.) | |

(*Es importante reflejar este impuesto en la Oferta Económica)

Firma del Consultor Individual: _____

Nombre del Consultor Individual: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

SECCIÓN V: ANEXOS

ANEXO No 1: MEMORÁNDUM DECA No. 42/2021



MEMORANDUM
DECA No. 42/2021

PARA: Ing. Fernando Juárez Ph.D.
Director de Modernización

DE: Lic. Eduardo Enrique Lagos Pineda
Director de DECA

ASUNTO: Respuesta a la solicitud sobre si requiere Licencia Ambiental o no, el Proyecto "Construcción de presa para Almacenamiento de Agua, en la Micro cuenca La Hondura".

FECHA: 08 de Febrero del 2021.

En atención la solicitud sobre si requiere Licencia Ambiental o no, el Proyecto "Construcción de presa para Almacenamiento de Agua, en la Micro cuenca La Hondura", ante Modernización/Descentralización 093-2020, de fechas 14 de Diciembre del 2020 y 02 de Febrero 2021, en el que se solicita que esta Dirección Técnica se pronuncie en cuanto a la categoría del proyecto, para lo cual se presentó la Memoria Técnica requerida Mediante Memorándum 335/2020, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Categorización Ambiental vigente publicada bajo el acuerdo Ministerial 0740-2019 según lo contenido en los artículos 15 y 16 los cuales se leen de la siguiente manera:

- Artículo 15. Actividades no incluidas en la Tabla de Categorización Ambiental Todo proyecto, obra o actividad que no esté incluido en la Tabla de Categorización Ambiental, pero que a criterio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), por medio de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), sea susceptible de degradar o contaminar el ambiente con Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto Riesgo Ambiental, será requerido para que solicite su Licencia Ambiental.
- Artículo 16. Uso de la Tabla de Categorización Ambiental Los usuarios y el público en general, podrán consultar la Tabla de Categorización Ambiental a fin de determinar el Sector, Subsector, Actividad y la Categoría de Impacto Ambiental potencial o de riesgo ambiental a que pertenece una determinada actividad, obra o proyecto. En el caso de que se requiera realizar un trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, deberá seguirse el procedimiento técnico que establezca el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINIEIA) vigente. Será obligación del interesado, demostrar que la actividad, obra o proyecto que se tramite corresponde a la Categoría en cuestión.



En caso de que una determinada actividad, obra o proyecto no pueda ser localizada en la Tabla de Categorización Ambiental, se deberá proceder a consultar de forma escrita a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), la que responderá en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

- Esta Dirección Técnica habiendo realizado el análisis de la información técnica presentada en el cual describe lo siguiente: a). La longitud de la corona de la presa es de 40 metros aproximadamente desde cada extremo del terreno natural (taludes laterales), b). La altura estimada de la cerrada o presa es de 12 metros (sin contar con el desplante de la presa), c). El volumen total aproximado de almacenamiento es de 23,421.00 metros cúbicos, y considerando que el área del proyecto se encuentra ubicada dentro de la Microcuenca denominada "La Hondura" por lo que se determina Técnicamente ubicar al proyecto en categoría 1, para lo cual el Proponente del proyecto deberá seguir los términos de referencia establecidos por esta Secretaría de Estado.

Sin otra particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

E.L.D.D

Cc: archivo